

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

CI/03/12

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 8 de marzo de dos mil doce, a las 10:00 horas, en la oficina de la Directora General de Quejas y Denuncias de la Procuraduría Agraria, ubicada en el 4º piso del edificio marcado con el número 11, de la calle de Motolinía, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, se reunieron los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: licenciado Reynaldo Terán Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control y Griselda González Morales, Titular de la Unidad de Enlace, siendo esta última la convocante, así como la ingeniera María del Rosario Castillo Mendoza, asesora en la Coordinación de Asesores, suplente del titular de la misma, y como invitados: ingeniero Jaime García Reyes, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC y licenciado Martín Ramírez Chávez, Director de Área en la Dirección General de Quejas y Denuncias, a fin de celebrar sesión extraordinaria, conforme al siguiente:

**Orden del día**

1.- Pase de lista de asistentes.

2.- Someter a la consideración del Comité de Información, la respuesta otorgada por la Dirección de Personal, a la solicitud de Acceso a la Información Pública correspondiente al folio: 1510500002412, específicamente en lo relativo a cuáles son los grados académicos que tienen el Director General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Director de Investigación de esta Institución.

3.- Toma de Resoluciones.

Una vez constatada la existencia del quórum, para que las determinaciones que en esta sesión se emitan sean válidas, se permitió el acceso al subdirector de estructura y remuneración de la dirección de Personal, licenciado Gustavo Miguel Ángel Cisneros Saldaña, quien dio lectura al oficio que la titular de la citada dirección dirige a la Directora General de Quejas y Denuncias, mediante el cual comunica la imposibilidad de asistir a la sesión del Comité de Información, por compromisos previamente contraídos, por lo que en su representación asistirá el referido servidor público, quien tendrá voz pero no voto.

Al respecto, se tomó conocimiento y se le pidió al licenciado Cisneros Saldaña, hacer saber a su directora que en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, únicamente los integrantes del Comité de Información tienen voto en los asuntos que son sometidos a su consideración.

Dicho lo cual, se continuó con el orden del día, con la lectura por la Titular de la Unidad de Enlace, de la respuesta otorgada por la Directora de Personal, concretamente en el punto 2, de su oficio DP/756/12 del 22 de febrero de 2012, recibido el 24 del mismo mes y año.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**CI/03/12**

Una vez conocidos los argumentos y el fundamento invocado para clasificar como confidencial la documentación que obra en el expediente (sic) de los titulares de las áreas; el Comité de Información en ejercicio de la función que le confiere el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del propio ordenamiento, por unanimidad de sus miembros, resuelven revocar tal clasificación y, en consecuencia, ordenan que la Dirección de Personal, proporcione de inmediato la información solicitada.

Lo anterior, en virtud de que el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ha emitido el criterio, según el cual, tratándose del curriculum vitae de un servidor público, una de las formas en que los ciudadanos pueden evaluar sus aptitudes para desempeñar el cargo público que le ha sido encomendado, es mediante la publicidad de ciertos datos de los ahí contenidos. En esa tesitura, entre los datos personales del curriculum vitae de un servidor público susceptibles de hacerse del conocimiento público, ante una solicitud de acceso, se encuentran los relativos a su trayectoria académica, profesional, laboral, así como todos aquellos que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público.

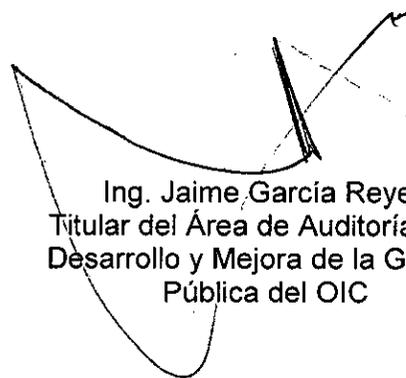
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

  
Lic. Reynaldo Terán Rodríguez  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Procuraduría Agraria

  
Lic. Griselda González Morales  
Titular de la Unidad de Enlace

  
Ing. María del Rosario Castillo Mendoza  
Suplente del Coordinador de Asesores

Invitados

  
Ing. Jaime García Reyes  
Titular del Área de Auditoría para  
Desarrollo y Mejora de la Gestión  
Pública del OIC

  
Lic. Martín Ramírez Chávez  
Director de Área en la Dirección  
General de Quejas y Denuncias